



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 323 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 31 MAY 2011



VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 20-04-11;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;



Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;



Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; asimismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados) podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.



Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Los Baños, comprensión del distrito Chancay Baños, provincia Santa Cruz, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 323 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 31 MAY 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al centro poblado Los Baños, ubicado en las coordenadas UTM 732717 mE 9277022 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del distrito Chancay Baños, provincia Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Chancay Baños, Gobernación Provincial Santa Cruz, Municipalidad Distrital de Chancay Baños y Municipalidad Provincial de Santa Cruz.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Los Baños/061303/11 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gregorio Santos Guerrero
Gregorio Santos Guerrero
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 08 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Eco. Wilmer Chuquilín Madera
Sub Regional de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Los Baños

FECHA : Cajamarca, 20 de Abril de 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, un conjunto de centros poblados para su categorización, como es el caso de Los Baños, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Los Baños; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Los Baños a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Los Baños /061303/11



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Los Baños se encuentra ubicado en el distrito de Chancay Baños, a una altitud promedio de 2 350 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 171 habitantes; 43 viviendas (Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 50% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de PRONOEI que alberga a 15 niños.
 - El centro poblado Los Baños cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 11183 con un total de 28 alumnos de 1º al y 6º Grado, 02 profesores y 04 aulas de material noble y 01 Dirección. La infraestructura es de material noble se encuentra en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad para tomar acuerdos lo realizan en el local Comunal de Usos Múltiples Los Baños.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña, que rodea al centro poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Los Baños, del distrito Chancay Baños de la Provincia de Santa Cruz, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es procedente dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **LOS BAÑOS** del Distrito Chancay Baños, Provincia Santa Cruz, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Luis Guerrero Niño
Especialista en Demarcación Territorial



ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LOS BAÑOS

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado Los Baños a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado se encuentra ubicado al Nor Oeste de la Capital del Distrito de Chancay Baños a una distancia aproximada de 20 km, con un tiempo aproximado de 1.5 horas a pie.

El centro poblado se encuentra ubicado a una altitud media de 2350 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1500 a 1800 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 17 °C.

INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Los Baños
Distrito	:	Chancay Baños
Provincia	:	Santa Cruz
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	2350 m.s.n.m.
Población	:	171 Habitantes y 43 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 732717 m E, 9277022 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0613040009





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 08 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Eco. Wilmer Chuquilín Madera
Sub Regional de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Los Baños

FECHA : Cajamarca, 20 de Abril de 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, un conjunto de centros poblados para su categorización, como es el caso de Los Baños, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Los Baños; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Los Baños a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



Expediente N° CAJ/CCP-cp Los Baños /061303/11



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Los Baños se encuentra ubicado en el distrito de Chancay Baños, a una altitud promedio de 2 350 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 171 habitantes; 43 viviendas (Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 50% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de PRONOEI que alberga a 15 niños.
 - El centro poblado Los Baños cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 11183 con un total de 28 alumnos de 1º al y 6º Grado, 02 profesores y 04 aulas de material noble y 01 Dirección. La infraestructura es de material noble se encuentra en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad para tomar acuerdos lo realizan en el local Comunal de Usos Múltiples Los Baños.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña, que rodea al centro poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Los Baños, del distrito Chancay Baños de la Provincia de Santa Cruz, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es procedente dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **LOS BAÑOS** del Distrito Chancay Baños, Provincia Santa Cruz, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUS GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
I.L. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 08 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Eco. Wilmer Chuquilín Madera
 Sub Regional de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Los Baños

FECHA : Cajamarca, 20 de Abril de 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, un conjunto de centros poblados para su categorización, como es el caso de Los Baños, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.



III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Los Baños; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Los Baños a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Lic. José Luis ...
 ESPECIALISTA EN DEM. Y ORGAN. TERRITORIAL



Expediente N° CAJ/CCP-cp Los Baños /061303/11



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Los Baños se encuentra ubicado en el distrito de Chancay Baños, a una altitud promedio de 2 350 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 171 habitantes; 43 viviendas (Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 50% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de PRONOEI que alberga a 15 niños.
 - El centro poblado Los Baños cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 11183 con un total de 28 alumnos de 1º al 6º Grado, 02 profesores y 04 aulas de material noble y 01 Dirección. La infraestructura es de material noble se encuentra en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad para tomar acuerdos lo realizan en el local Comunal de Usos Múltiples Los Baños.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña, que rodea al centro poblado.



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Los Baños, del distrito Chancay Baños de la Provincia de Santa Cruz, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es procedente dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **LOS BAÑOS** del Distrito Chancay Baños, Provincia Santa Cruz, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





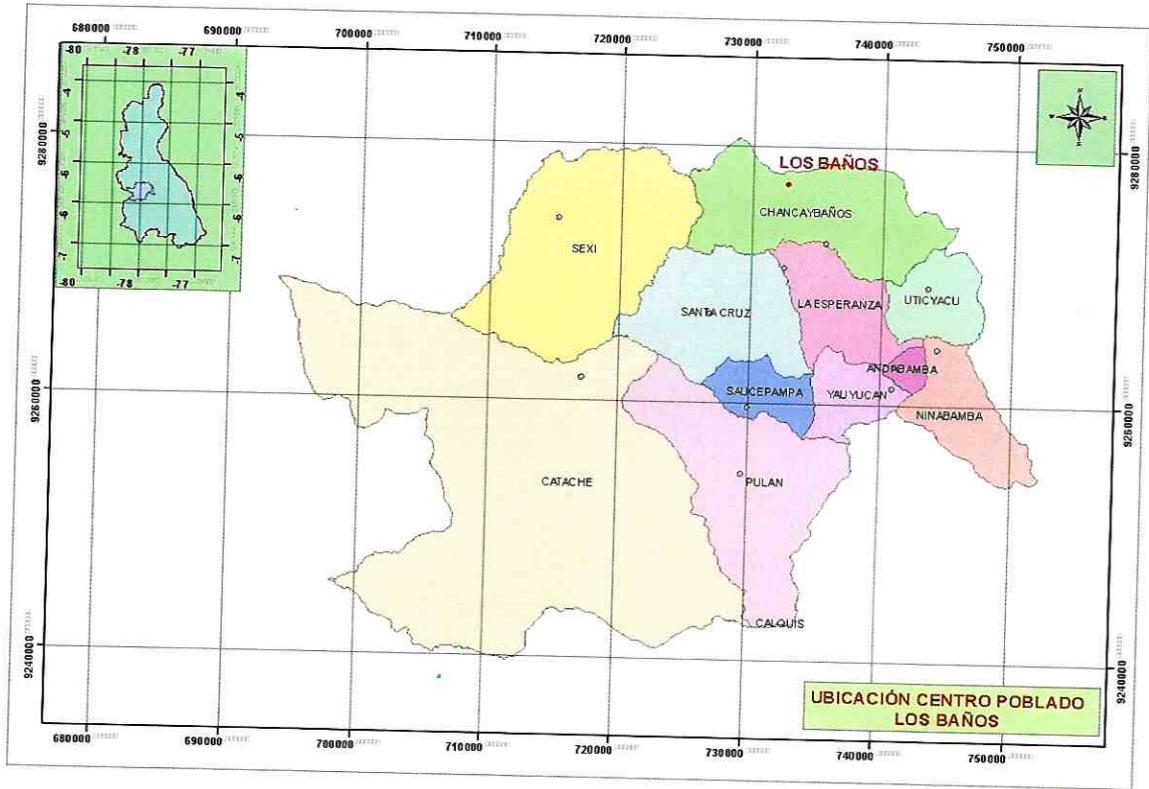
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LOS BAÑOS





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

1.1. SALUD

El centro poblado objeto de estudio cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida por tres profesionales de salud del puesto de salud del centro poblado Los Baños.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen: las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y parasitosis.

1.2. AGUA Y DESAGÜE

El centro poblado Los Baños actualmente no cuenta con agua potable ni con desagüe.

1.3. VIVIENDA

Las viviendas del centro poblado de Los Baños se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapial), con techo de calamina, de las cuales el 50% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera.

1.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El centro Poblado Los Baños cuenta con PRONOEI con 15 alumnos.

Nivel Primario:

El centro poblado Los Baños cuenta con una Institución Educativa Primaria Mixta N° 11183 con un total de 28 alumnos de 1° al 6° Grado, 02 profesores, 04 aulas mas una dirección. La infraestructura es de material noble, se encuentra en buen estado y el piso es de Cemento Pulido con ventanas de fierro, adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando, el director del centro educativo es el profesor Epifanio Cruz Saavedra.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Nivel Secundario:

Para seguir estudios secundarios los alumnos estudian en el colegio secundario Los Baños del mismo centro poblado.

1.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El centro poblado Los Baños se encuentra articulado con el pueblo de Chancay Baños a través de la carretera que une Los Baños –Chancay Baños.

1.6. TRANSPORTE

El servicio se realiza a través de combis, motos lineales que prestan servicio en la ruta Baños Alto-Baños Bajo– Chancay Baños, que prestan servicio todo los días.

1.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el centro poblado Los Baños no cuenta con energía eléctrica para ver las señales televisivas utilizan Baterías.

1.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Moderna, Radio Santa Mónica y otras emisoras, TV Perú, ATV, Panamericana América y cuentan con señal limitado de Claro y movistar.

II. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

2.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de los moradores de Los Baños se dedican a la agricultura y la ganadería.

2.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en Los Baños está constituida por: papa, maíz, cebada, trigo, lo cual es destinada al autoconsumo y un promedio 30% de su producción lo destinan a la comercialización.

La producción pecuaria la conforman: ganado vacuno. Su producción de leche en promedio es de 10 litros por vaca diariamente en un solo ordeño.



Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el centro poblado Los Baños producción metálica y no metálica.

2.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios de los pobladores del centro poblado Los Baños son destinados al comercio; principalmente papa, maíz, cebada, trigo, cuya producción se comercializa en el mercado de Chancay Baños.

2.5. INDUSTRIA

No existe industria en el centro poblado Los Baños.

TURISMO

El atractivo turístico lo constituye, los pozos de las aguas termales de la zona que son utilizados como baños medicinales por la población y visitantes.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

3.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

Los pobladores de Los Baños cuentan con: Rondas Campesinas, Vaso de Leche y Comité de Regantes.

3.2. COSTUMBRES

Las costumbres más comunes son la celebración de: los carnavales y la navidad.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del centro poblado Los Baños festejan la fiesta del 05 de agosto en honor al Sagrado Corazón de Jesús.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo trigo en seco.

3.3. APOYOS EXTERNOS

El centro poblado Los Baños no tiene apoyo externo.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

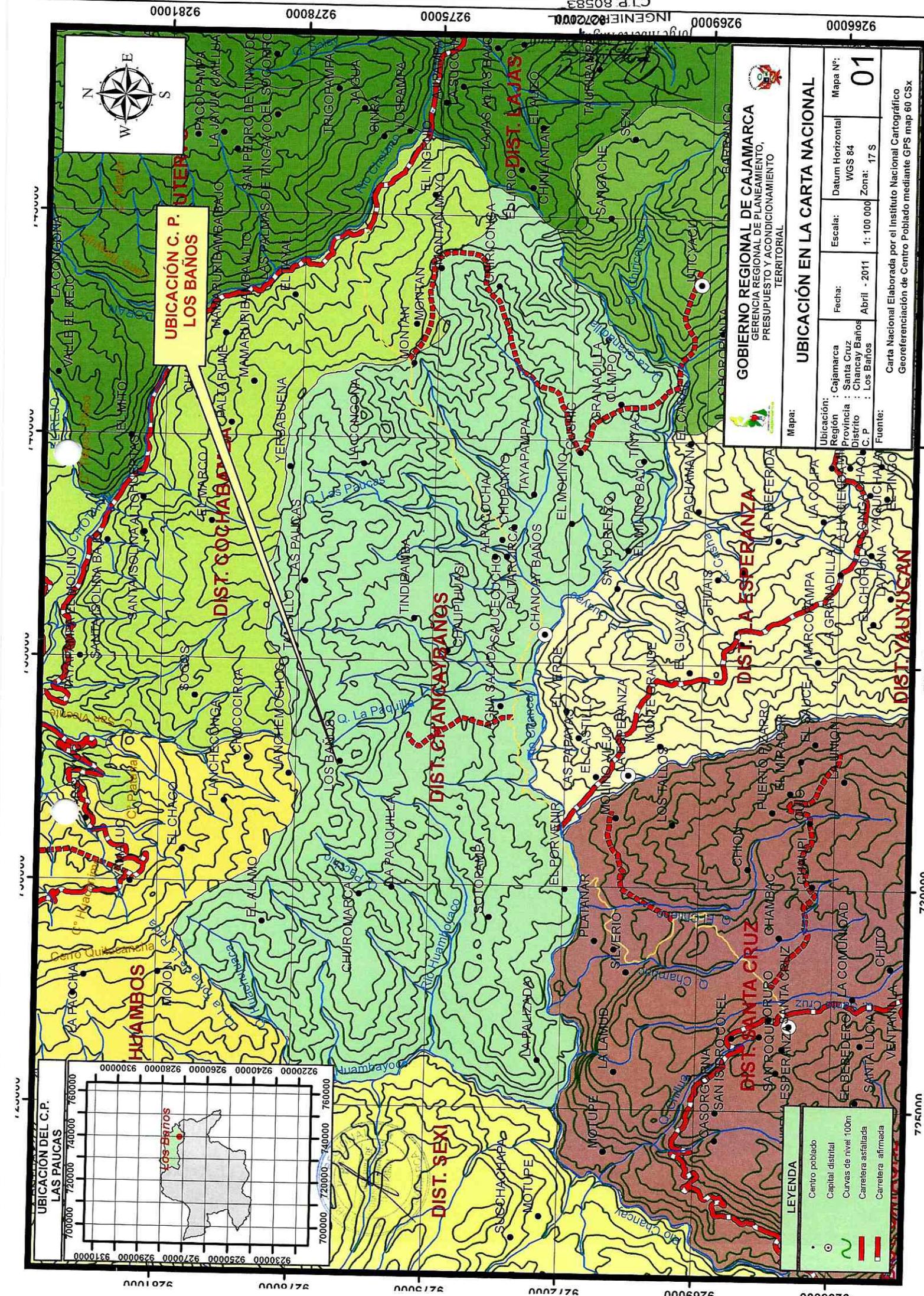
El nombre de Los Baños es por que existe una fuente de aguas termales, la cual es un atractivo turístico y referencial para llamarlo al centro poblado Los Baños.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

El señor Leopoldo Tarrillo como presidente de Rondas Campesinas y el señor Máximo Chingo como teniente Gobernador.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



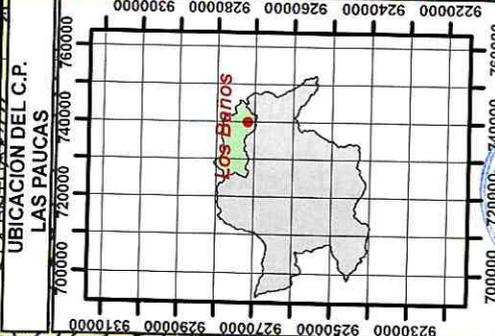


**UBICACIÓN C. P.
LOS BAÑOS**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL

UBICACIÓN EN LA CARTA NACIONAL

Mapa:	Ubicación:	Fecha:	Mapa N°:
	Cajamarca	Abril - 2011	01
	Región : Santa Cruz	Escala:	Datum Horizontal
	Provincia : Chancay Baños	1: 100 000	WGS 84
	Districto : Los Baños	Zona:	17 S
	C. P.	Fuente:	
		Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartográfico	
		Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CSx	



LEYENDA

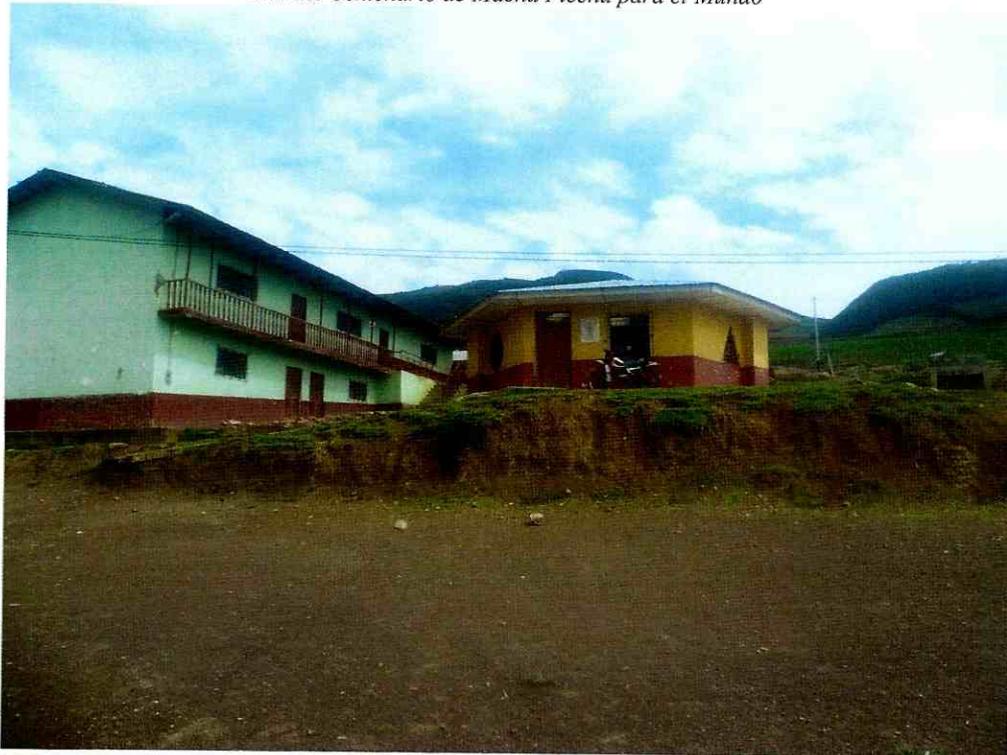
	Centro poblado
	Capital distrital
	Curvas de nivel 100m
	Carretera asfaltada
	Carretera afirmada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



**INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Y SEGUNDARIA DEL CENTRO
POBLADO LOS BAÑOS**



PRODUCCIÓN AGROPECUARIO DEL CENTRO POBLADO LOS BAÑOS

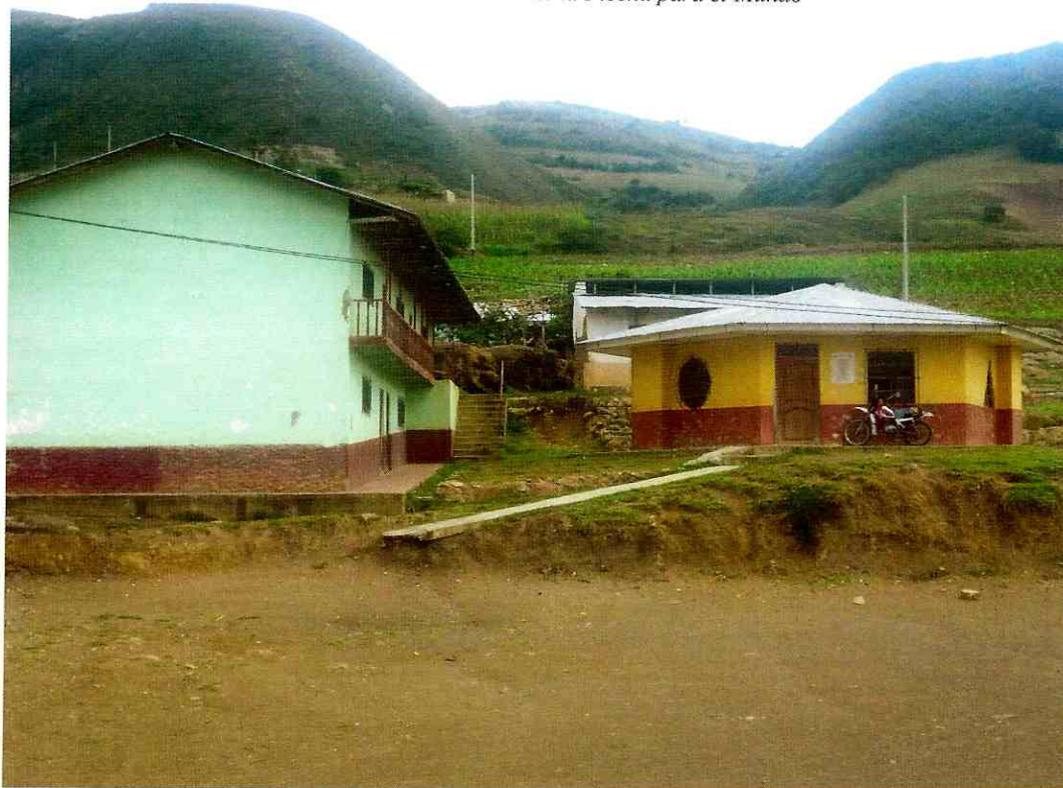




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



CENTRO TURISTICO AGUAS TERMALES DEL CENTRO POBLADO LOS BAÑOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



VISTA PANORAMICA DE AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS BAÑOS



PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO LOS BAÑOS

